

RESOLUCION N° 6936

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según resolución N° 6933 de 22 de diciembre de 1976,

CONSIDERANDO:

que el 3 de enero de 1977 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.";

que el Ing. Luis Trujillo Sustamante, Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la reforma de estatutos;

que el señor Director Nacional de Tránsito en Oficio N° 77-043-DNT de 2 de mayo de 1977, en ejercicio de la facultad constante en el Art. 3° del D.S. N° 114 publicado en el R.O. 21 de 20 de julio de 1970, Art. 14° N° 3° y Art. 26 de la Ley General de Tránsito y Transporte Terrestre, ha emitido dictamen favorable al cambio de objeto social de la compañía anónima denominada "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.";

que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", constante de la escritura de 3 de enero de 1977.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 5° de este cantón, anote al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de "TRANSEC-TRANSPORTADORA ECUATORIANA S.A.", otorgada en esa Notaría el 3 de enero de 1977, que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

I

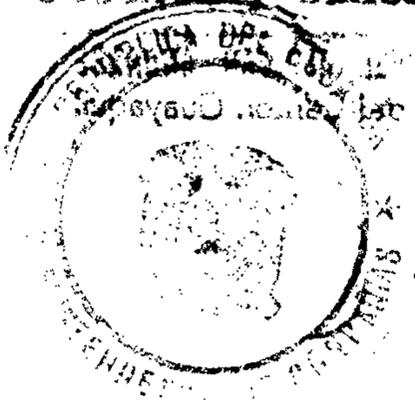
Esta inscripcin esta inscrita en el tomo 11 de las 11.830 numero 1.831

...disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica y esta Resolucion en el Registro Mercantil de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Companias y Art. 3 del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley...

ARTICULO CUARTO. Disponer que el Notario 5° de este canton, con razon del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la escritura de 22 de mayo de 1974, por la cual se constituyo la compania.

Ordenar que se publique por una sola vez, en uno de los periodicos de Guayaquil, circula en esta ciudad, el extracto de la escritura publica de 2 de enero de 1977, que sera elaborado por este despacho y que se publique en el tomo 11 de las 11.830 numero 1.831.

Dada y firmada en la Superintendencia de Companias, en Guayaquil a veintitres de mayo de mil novecientos setenta y siete.



Nicolas Cassis Uscocovich

Nicolas Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

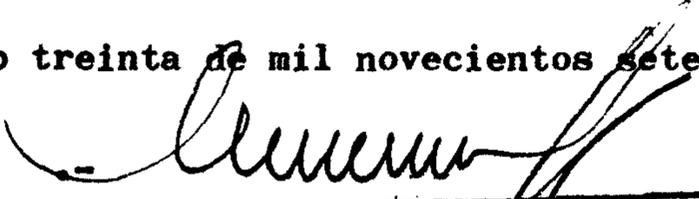
Proveyo y firmo la Resolucion que antecede al sehor doctor Nicolas Cassis Uscocovich, Intendente de Companias, en Guayaquil, a los veintitres dias del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete. LO CERTIFICO.-----

Jose Maria Palau Bataiza
Jose Maria Palau Bataiza
SECRETARIO

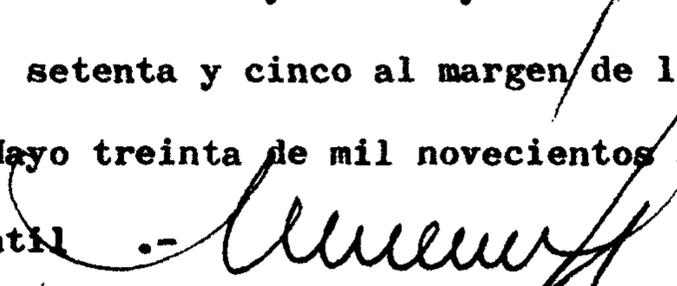
Reg. C. 6836
ORI. -

Queda inscrita esta Resolución de fojas 11.832 a 11.836 número 2.531 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.786 del Repertorio.-

Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 11.606 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta y cuatro y 24.161 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cinco al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo treinta de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

